



Resolución Directoral N° 00012-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 21 de enero de 2021

VISTA:

La Resolución Directoral N° 114-2020-MINAGRI-PSI de fecha 30 de diciembre de 2020, el Informe N° 0019-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-RRHH de fecha 19 de enero de 2021, y Memorando N° 0078-2021-MIDAGRI-PSI-UADM de fecha 19 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, derogándose la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

Que, a través del artículo primero de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó con efectividad al 05 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigencia de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, modificada por Resolución Directoral N° 031-2020-MINAGRI-PSI de fecha 01 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2020-MINAGRI-PSI de fecha 30 de diciembre de 2020, se encargó al Ing. JAIME MANUEL ORREGO POMA la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, estando a la naturaleza temporal de la encargatura, es menester designar al funcionario que ocupará la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad



Resolución Directoral N° 00012-2021-MIDAGRI-PSI

Lima, 21 de enero de 2021

Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084- 2020-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del **C.P.C. JAIME MANUEL ORREGO POMA** como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- **DESIGNAR** al **Adm. CARLOS CASTILLA MALLCCO** en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano"

Regístrese comuníquese y Publíquese

«GBARTRA»

**GINO GARLIK BARTRA GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**